

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**76****MADRID NÚMERO 29**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de divorcio contencioso con el número 832/2017, entre doña Anna Emilia Mendick y don James Adjei Dabie, en los que con fecha 11 de septiembre de 2019 se ha dictado sentencia, por la que se decreta la disolución del matrimonio por divorcio, fijando medidas reguladoras de la disolución del matrimonio.

Contra dicha resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros en la cuenta 2457-0000-33-0832-17 de este Órgano.

Y para que sirva de notificación a don James Adjei Dabie, haciéndole saber que la referida resolución se encuentra a su disposición en esta oficina judicial, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 18 de noviembre de 2019.—El letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(03/39.052/19)

